



06 de Setiembre de 2006.

Julio de 2006

Delimitación de responsabilidad

La información contable proporcionada en esta publicación, surge de la declaración de las autoridades de cada una de las instituciones de intermediación financiera al Banco Central del Uruguay bajo su responsabilidad exclusiva y no implican el visado o certificación de la misma por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

-----oo0oo-----

Comentarios del 06/09/06

En la fecha se incorpora información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

No presentó aún información de Estructura de Depósitos:

- Banco Hipotecario del Uruguay

Comentarios del 17/08/06

En la fecha se incorpora información de:

- Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC)

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay

Comentarios del 11/08/06

No se dispone aún de información de:

- Banco Hipotecario del Uruguay
- Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC)

Los indicadores I.4.- (RPN / Activos ponderados por su Riesgo), I.5.- (RPN / RPNM), I.6.- (RPN / (Activos + Contingencias)) e I.7.- (Patrimonio Neto Esencial / RPN) y el anexo 5 (Responsabilidad Patrimonial Neta) no serán publicados hasta tanto se proceda a la recepción de la información referida de parte de las instituciones.

Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC)

Esta Institución se encuentra intervenida por el Banco Central del Uruguay, estando sus actividades suspendidas desde el 1 de febrero de 2006.

Crédit Uruguay Banco S. A.

De acuerdo a la Resolución N°114/2004/0196 del Banco Central del Uruguay, se autorizó a Crédit Uruguay Banco S.A. a que el valor llave negativo correspondiente a la adquisición de determinados activos y pasivos al Banco Sudameris, se compute como integrante del patrimonio neto esencial. La amortización de este valor llave negativo se realizará en un plazo máximo de cuarenta y cuatro meses.

A efectos del cómputo del resultado del ejercicio que no cuente con dictamen de auditor externo en la responsabilidad patrimonial neta, si el resultado neto del ejercicio



Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera

es positivo, las ganancias netas se computarán por el 100% del saldo acumulado, siempre que dicho importe no supere el saldo acumulado de las ganancias reconocidas por amortización del valor llave negativo. Las ganancias netas que excedan el referido saldo, se computarán por el 50% tal como lo establece el artículo 13 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Banco Hipotecario del Uruguay

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera autorizó al Banco Hipotecario del Uruguay a presentar la información referida a sus estados contables de acuerdo al siguiente cronograma:

Mes	Fecha de entrega
Julio / 2006	31/08/2006
Agosto / 2006	25/09/2006
Setiembre / 2006	24/10/2006